

El autor comenta en esta artículo de opinión los incumplimientos que a su juicio existen de varios artículos de la Constitución Española, como el derecho a la libertad de expresión, el uso de la bandera nacional y de la lengua española, la unidad de España o la igualdad ante la ley.

1.- LA UNIDAD DE ESPAÑA. “La Constitución se fundamenta en la unidad de la Nación Española, patria común e indivisible..” (artículo 2). Pero, el Estado no defiende esa Unidad allí donde pelagra: Vascongadas, Cataluña, Galicia,...

2.- LA LENGUA ESPAÑOLA. “El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”.(artículo 3) .Sin embargo, la lengua española o castellana está desterrada oficialmente de Cataluña y quienes exigen el derecho a usarla son objeto de discriminación por parte de las instituciones autonómicas, ante la pasividad del Estado.

3.- LA BANDERA NACIONAL. “La Bandera de España está formada por tres franjas rojas horizontales, roja, amarilla y roja... que se utilizará en todos los edificios públicos y en los actos oficiales”. (artículo 4). No obstante, la enseña nacional está ausente en muchos de los actos y edificios públicos de las Autonomías y, por el contrario proliferan por todas partes banderas tricolores (republicanas) que son toleradas, mientras se persigue la exhibición de banderas con el escudo del Águila de San Juan al que solo un ignorante puede calificar de “anticonstitucional”, si que es que se ha leído alguna vez la Constitución, que, por supuesto no hace mención alguna al escudo y que, además, cuando se promulgó en 1978 iba encabezada por el citado emblema.

4.- LAS FUERZAS ARMADAS. “Las FF.AA. tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial.” (artículo 8). ¡Ah! Pero si un Jefe militar, en cumplimiento de su deber, invoca este principio, ante el peligro de ruptura de esa integridad, es sancionado y separado del servicio de manera fulminante.

5.- IGUALDAD ANTE LA LEY. “Los españoles son iguales ante la ley” (artículo 14). Esta afirmación contrasta de forma alarmante y escandalosa con la cruda realidad de españoles que sufren privación de libertad, de forma desmesurada e injusta, mientras los asesinos y terroristas campan a sus anchas para mayor burla y escarnio de sus víctimas.

6.- DERECHO A LA VIDA. “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física” (artículo

15). Pero la práctica del aborto, el más abominable de los crímenes, promovido y financiado por el Estado, impide que nuevos españoles vean la luz. Y, sin embargo, la doble moral de este sistema ha derogado la pena de muerte para los asesinos, para quienes no rige, tampoco, el respeto al más elemental de los Derechos Humanos.

7.- LIBERTAD RELIGIOSA. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española” (artículo 16). Pero, la sociedad española, de mayoría católica, sufre de continuo la afrenta por parte de un Estado laicista y antiteo que ampara, propicia y financia toda suerte de burlas y blasfemias contra lo más sagrado de nuestra Santa Religión.

8.- DERECHO AL HONOR .“Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”(artículo 18). Y, a diario, asistimos al bochornoso espectáculo de la intromisión en la vida privada, por parte de gente sin escrúpulos, llamados periodistas, sin que nadie les ponga coto.

9.- LIBERTAD DE EXPRESIÓN. “Se reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones” (artículo 20) .Y habría que añadir: siempre y cuando dichos pensamientos, ideas y opiniones sean “políticamente correctos”, es decir, que no se opongan, ni contradigan el pensamiento único que, desde el socialismo, se nos quiere imponer.

10.- LIBERTAD DE ENSEÑANZA. “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”. Pero, el Estado, en manos de los socialistas, intenta suprimir la enseñanza de la Religión Católica en las escuelas públicas, e implanta con carácter obligatorio la llamada “educación para la ciudadanía” a la que los padres no pueden oponerse.

ESTO ES SÓLO UNA PEQUEÑA MUESTRA DEL LLAMADO ESTADO DE DERECHO

Juan León Cordón,
Presidente Regional de Fuerza Nueva en Andalucía